

Zamorano y D. Blas Ximenez de Notar. para recoger  
 en oficio del Regidor en el estado de que da datos en que  
 d. Nombreados por el Conde de Castella, a los quales se  
 Queda de lo Senor Conyuda suca' de juramento por Dios y a  
 una Cruz en forma de dicho los quales en lo que  
 gacuyaron dicho oficio en que esta que hicieren de que  
 no lo para que dario a uno de los y lo firmaron Junta de  
 la Mra de los Senor Conyuda

D. Gabriel Garza  
 D. Blas Ximenez de Notar  
 Don Marcos  
 Pedro de los Cobos  
 D. Blas Ximenez de Notar  
 D. Blas Ximenez de Notar

D. Blas Ximenez de Notar  
 En la villa de Sumilla a veinte y siete dias del mes de Mayo de  
 mil seiscientos ochenta y cinco años los Señores D. Gabriel Garza  
 Cantanda Conyuda y Justicia mayor de esta villa de Borja y Junta de  
 D. Marcos Perez de los Cobos y Juan Perez Vernal Alcaides ordinarios  
 D. Alonso Lozano Thomas D. Antonio Thomas auellan Juan Fernandez  
 Zamorano y Blas Ximenez de Notar y para el de los Regidores y D. Pedro  
 Pedro Juan Lozano el qual mayor Consejo Justicia y Regimiento de  
 esta dicha villa estando juntos en un sala de Camilo para dar ley  
 y f. de que se acuerde dicho Consejo acostumbrado en la villa de  
 Borja de lo que se acuerde los echaron hasta Juan de Sumilla que  
 viene de mil seiscientos ochenta y seis años en las siguientes  
 Queda nombraron y llaves de las llaves de este Ayuntamiento  
 a Juan de los quatro Regidores y para otras llaves que es el  
 Cantada donde esta la villa de Sumilla de los dichos señores  
 D. Marcos Perez de los Cobos Alcaide ordinario y el Notario de  
 D. Alonso Lozano Thomas Regidor mas antiguo en esta villa de  
 Justicia Mayor de este Ayuntamiento

